



Municipalidad Provincial de Chepén



Imogen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 823-2025-MPCH

Chepén, 21 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

VISTO:

El Informe N.º 029-2025-RSAN/SO/CCH de fecha 15 de julio de 2025, del Supervisor de Obra CONSORCIO CHEPEN; el Informe Técnico N° 982-2025-/MPCH-GIDU-SGEPOP/RMHP de fecha 14 de noviembre de 2025, de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas; el Informe N° 1307-2025-GIDU-MPCH de fecha 14 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; y el Informe Jurídico n.º 243- 2025-MPCH/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, relacionados con la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 para el proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CALERA ALTA DEL DISTRITO DE CHEPEN DE LA PROVINCIA DE CHEPEN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" , y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, así como el artículo 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 06 de junio de 2024, se firmó el Convenio de Inversión para el financiamiento y ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CALERA ALTA DEL DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" entre la Municipalidad Provincial de Chepén y el Consorcio Talambo;

Que, con fecha 05 de julio de 2024, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del proceso de selección N°002-2024-OXI-MPCH/Ley 29230 para la Contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora de El Proyecto al Consorcio Chepén;

Que, con fecha 14 de octubre de 2024, la Empresa Privada Consorcio Talambo mediante carta N°001-2024-CRCA/RC/RT, comunica a la Municipalidad de Chepén el cambio de representante común;

Que, con fecha 14 de octubre del 2024, la Municipalidad de Chepén, la empresa Privada Consorcio Talambo y la empresa Privada Supervisora firman el Acta de Entrega de Terreno;

Que, con fecha 15 de octubre del 2024, se inicia el plazo de ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CALERA ALTA DEL DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, con fecha 03 de abril de 2024, la Empresa Privada Consorcio Talambo mediante carta N°017-2025-MMAR/RC/RT, comunica a la Municipalidad de Chepén el cambio de representante común;



Municipalidad Provincial de Chepén



Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°101 – 2025 – MPCH, de fecha 11 de abril de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°01 por cincuenta y tres (53) días calendario, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 04 de junio de 2025;

Que, mediante Asiento N°156 del Residente de fecha 11 de abril de 2025 y Asiento N°157 del Supervisor de fecha 11 de abril de 2025, se dejó constancia de la falta de autorizaciones, licencias y disponibilidad de terreno para la ejecución de las líneas aéreas en media tensión, evento cuya responsabilidad recae en la Entidad Pública, conforme al Artículo 53 del Reglamento de la Ley N°29230 y la CLÁUSULA OCTAVA, numeral 8.8 del Convenio de Inversión, que establece que "LA ENTIDAD PÚBLICA es responsable del saneamiento del terreno o acreditar su disponibilidad de las expropiaciones e interferencia, y la obtención de las licencias autorizaciones, permisos, servidumbre o similares para la ejecución del referido proyecto, por lo tanto el día de hoy 11/04/2025"; se anota el inicio de causal de ampliación de plazo adicional por causa no atribuible a la Empresa Privada;

Que, según Asiento N°160 del Residente y Asiento N°161 del Supervisor, ambos de fecha 16 de abril de 2025, se verificó que la partida 01.01.04.02 (Montaje Electromecánico de las Líneas Aéreas de Media Tensión) se convirtió en ruta crítica debido a la mencionada falta de disponibilidad de terreno, afectando directamente el programa de ejecución de la inversión;

Que, mediante Asiento N°202 del Residente y Asiento N°204 del Supervisor, ambos de fecha 31 de mayo de 2025, se anotó el cierre provisional de la causal de ampliación de plazo, al no contarse aún con la libre disponibilidad del terreno, solicitándose una Ampliación de Plazo Parcial N° 01 (Ampliación de Plazo N° 02) para mantener la vigencia del plazo de ejecución de obra, amparándose en el numeral 96.2 del Artículo 96 de la Ley N°29230, por ser un evento no atribuible a la Empresa Privada;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°342 – 2025 – MPCH, de fecha 04 de junio de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°02 por cuarenta y seis (46) días calendario, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 20 de julio de 2025;

Que, mediante Asiento N°248 del Residente y Asiento N°249 del Supervisor, ambos de fecha 12 de julio de 2025, se anotó una vez más el cierre provisional de la causal de ampliación de plazo, al persistir aun la libre disponibilidad del terreno, solicitándose una Ampliación de Plazo Parcial N° 02 (Ampliación de Plazo N° 03) para mantener la vigencia del plazo de ejecución de obra, amparándose en el numeral 96.2 del Artículo 96 de la Ley N°29230, por ser un evento no atribuible a la Empresa Privada;

Que, el Supervisor de Obra, CONSORCIO CHEPEN, a través del Informe N° 029-2025-RSAN/SO/CCH de fecha 15 de julio de 2025, emitió evaluación de la solicitud de ampliación de plazo y concluyó favorablemente, cuantificando 42 días calendario de ampliación para la Ampliación de Plazo N°03 (antes Ampliación Parcial N°01), al ajustarse la causal invocada al Reglamento de la Ley N°29230;

Que, se suspende el plazo del Convenio de Inversión con fecha 17 de julio por mutuo acuerdo entre la Municipalidad Provincial de Chepén y la Empresa Privada Consorcio Talambo;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, mediante Informe Técnico N° 982-2025/MPCH-GIDU/SGEPOP/RMHP de fecha 13 de noviembre de 2025, y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante Informe N° 1307-2025-MPCH-



Municipalidad Provincial de Chepén



GIDU de fecha 14 de noviembre de 2025, luego de la revisión y evaluación de la documentación, y de conformidad con el Artículo 96 del Reglamento de la Ley N°29230, concluyeron en la procedencia de aprobar la Ampliación de Plazo N°03 por 42 días calendario;

Que, el Artículo 96 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, establece en su numeral 96.1 que la ampliación del plazo procede por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a la Empresa Privada, siempre que modifiquen la Ruta Crítica del programa de ejecución de la inversión. La cuantificación de la ampliación de plazo, desde el 01 de junio de 2025 (continuación de afectación a ruta crítica) hasta el 12 de julio de 2025 (cierre parcial de causal), arroja un total de 42 días calendario;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Jurídico n.º 260- 2025-MPCH/OGAJ, ha emitido opinión legal favorable, considerando que resulta legalmente viable la aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 por 42 días calendario, toda vez que la causal invocada es válida al no ser responsabilidad de la empresa privada y afectar la ruta crítica del proyecto. Dicha opinión se limita al alcance y contenido de la normatividad especial, recayendo el aspecto técnico en las áreas competentes;

Que, los informes técnicos y legales han determinado que la ampliación de plazo conlleva un impacto en el financiamiento de la supervisión de obra, ascendiendo el nuevo costo de la supervisión a S/ 397,868.32, y el monto total de inversión referencial del proyecto a S/ 5,888,100.62;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 por cuarenta y dos (42) días calendario, para la culminación satisfactoria del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CALERA ALTA DEL DISTRITO DE CHEPEN DE LA PROVINCIA DE CHEPEN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

| FECHA DE AFECTACIÓN A LA RUTA CRITICA | FECHA DE ANOTACIÓN DEL CIERRE PARCIAL DE LA CAUSAL | TOTAL, DE DÍAS AMPLIADOS |
|---------------------------------------|--|--------------------------|
| 01 DE JUNIO DE 2025 | 12 DE JULIO DE 2025 | 42 DÍAS CALENDARIOS |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que los 42 días calendario serán contabilizados desde el día siguiente que concluya el plazo de la Ampliación de Plazo N° 2.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Ampliación de Plazo N° 3 no generará Gastos Generales a favor de la Empresa Privada, por renuncia expresa de esta.

ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR la ampliación del Contrato de la Empresa Privada Supervisora, Contrato N° 002-2024-MPCH/CE-OXI con el CONSORCIO CHEPÉN de fecha 30 de julio de 2024, por cuarenta y dos (42) días calendario para la supervisión de la ejecución del proyecto, ascendiendo el nuevo costo de financiamiento de la supervisión a S/ 397,868.32



Municipalidad Provincial de Chepén



CUADRO N°1 – DETERMINACION DEL COSTO POR DÍA DE LA SUPERVISION



| COSTO POR EL SERVICIO DE SUPERVISION EN EJECUCION DE OBRA | | | | | | |
|---|--------------|---------------|-------------|--------------|--------------|---------------|
| COSTO DIRECTO | UTILIDADES | SUB TOTAL | IGV | TOTAL | PLAZO (días) | COSTO POR DIA |
| S/ 141,714.33 | S/ 14,171.43 | S/ 155,885.76 | S/28,059.44 | S/183,945.20 | 180 | S/ 1,021.92 |

CUADRO N°2 – COSTO DE SUPERVISION POR AMPLIACION DE PLAZO N°02

| COSTO POR DIA Incl. IGV | DIAS APROBADOS EN AMPLIACION DE PLAZO N°02 | COSTO DE SUPERVISION POR AMPLIACION DE PLAZO Incl. IGV |
|-------------------------|--|--|
| S/ 1,021.92 | 42 | S/ 42,920.64 |

CUADRO N°3 – COSTO TOTAL DE SUPERVISION POR AMPLIACION DE PLAZO N°02

| DESCRIPCION | COSTO |
|---|----------------------|
| SUPERVISION DE EVALUACION DE EXPEDIENTE | S/ 69,832.40 |
| SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA | S/ 183,945.20 |
| SUPERVISION AMPLIACION DE PLAZO N°01 | S/ 54,161.76 |
| SUPERVISION AMPLIACION DE PLAZO N°02 | S/ 47,008.32 |
| SUPERVISION AMPLIACION DE PLAZO N°03 | S/ 42,920.64 |
| NUEVO COSTO DE FINANCIAMIENTO DE SUPERVISION | S/ 397,868.32 |

ARTÍCULO QUINTO. - APROBAR el nuevo monto total de inversión referencial del proyecto de **S/ 5,888,100.62**, como consecuencia de la aprobación de Ampliación de Plazo N° 3 y de la Ampliación del contrato de la Empresa Privada Supervisora, conforme al siguiente detalle:

| OBLIGACIONES | COSTO |
|---|------------------------|
| Ejecución de la obra | S/ 5,218,125.62 |
| Elaboración del Expediente Técnico (Estudio Definitivo) | S/ 75,995.28 |
| Financiamiento de la Supervisión de la Ejecución de la Obra | S/ / 397,868.32 |
| Liquidación | S/ 19,991.40 |
| Gastos de Administración Central y Monitoreo | S/ 176,120.00 |
| MONTO TOTAL DE INVERSION REFERENCIAL | S/ 5,888,100.62 |

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas; Oficina



Municipalidad Provincial de Chepén



General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Gerencia de Administración y Finanzas; Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Talambo (Empresa Privada Ejecutora) y al Consorcio Chepén (Entidad Privada Supervisora), para los fines correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. - DISPONER que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.gob.pe y que la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Chepén, bajo responsabilidad.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE."

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

C.P.C. Julio Sánchez Cortés Chávez
ALCALDE PROVINCIAL

